



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA



Alcaldía Especial Facatativa

Facatativá, 18/12/2025

Fecha 23 DIC 2025

Doctora

JOICE ANGÉLICA SANDOVAL HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Ciudad

No. Rad. 1995

Recibido por Alfana.

Por medio de la presente me permito radicar solicitud de OTROSÍ al contrato que se relaciona a continuación:

1. INFORMACION GENERAL Y ANTECEDENTES

NÚMERO DEL CONTRATO	FACATATIVA-990-25		
OBJETO DEL CONTRATO	RENOVACIÓN DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ		
CONTRATISTA	INTEGCO LTDA		
FECHA DE INICIO	11/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025		
SUSPENSIONES	N/A.		
REINICIO	N/A.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$265.678.586) M/CTE		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL	DIS-2025001005 15/04/2025	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	RES-2025002689 07/11/2025

OTROSÍES PREVIOS			
☐	ADICIÓN No.	VALOR ADICIONADO	N/A
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A
☐	PRÓRROGA No.	TÉRMINO PRORROGADO	N/A
		NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	N/A
☐	MODIFICATORIO	CLAUSULA/SECCIÓN MODIFICADA	N/A

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GCO-FR-176
VERSIÓN: 01
FECHA: 18 NOV 2025
DOCUMENTO CONTROLADO



	FECHA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II	N/A
--	----------------------------------	-----

2. JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ SOLICITADO

Mediante comunicación de INTEGCO se solicita prórroga por un (1) mes del Contrato No. FACATATIVA-990-25, cuyo objeto es la renovación de la red de cableado estructurado del edificio principal de la Alcaldía de Facatativá. La solicitud expone desabastecimiento de materiales críticos (fibra 12 cores OFNR Riser, OLT BDCOM GP3600-08 y ONUs) y modificaciones repetidas del diseño por cambios en la distribución de puestos y divisiones de oficina.

La indisponibilidad de insumos esenciales impide la ejecución conforme a especificaciones, comprometiendo el desempeño y la garantía del sistema. Los cambios de diseño requieren consolidación de planos definitivos para evitar reprocesos y afectaciones operativas

Dada la temporalidad de fin de año y el encadenamiento logístico, la prórroga permite ejecutar con materiales correctos y con diseño estabilizado, lo que favorece la calidad, la eficiencia y la continuidad del servicio.

Justificación ampliada de la prórroga

Técnica

- **Materiales críticos y dependencia tecnológica:** El proyecto depende de componentes de telecomunicaciones específicos (fibra 12 hilos OFNR Riser y plataforma GPON — OLT BDCOM GP3600-08 con ONUs compatibles). La **indisponibilidad temporal** de estos insumos afecta la **integridad del diseño** (pérdidas ópticas, capacidad de puertos, compatibilidad con estándares de seguridad y canalización) y, por tanto, la **calidad del tendido** y la **interoperabilidad** con la electrónica existente. La instalación sin los insumos correctos elevaría el riesgo de **reproceso**, **fallas de rendimiento** e **incumplimiento de especificaciones**, razón por la cual se justifica **esperar la reposición** para garantizar la conformidad técnica.
- **Diseños sujetos a cambios operativos:** La **modificación de layouts** por reubicación de puestos de trabajo y divisiones físicas obliga a **ajustes del diseño de cableado** (rutas, puntos de consolidación, cantidades de conectividad, longitudes y mediciones de atenuación). Para evitar instalaciones provisionales y sobre costos por re-trazado, es técnica y económicamente más razonable **consolidar un diseño definitivo** y ejecutar sobre planos validados.

Operativa

- **Temporalidad de fin de año:** En el mercado es usual el **cierre de inventarios y logística** de proveedores entre diciembre y comienzos de enero, lo que impacta plazos de entrega y programación de cuadrillas certificadas (fibreros y fusionadores). Dada la **fecha de inicio (11/11/2025)** y el **plazo de 2 meses**, el hito de aprovisionamiento cae en este periodo crítico, afectando el ritmo normal de ejecución.



Gestión y control de riesgos

- Avanzar con equipos sustitutos o especificaciones distintas comprometería la uniformidad del sistema, el soporte del fabricante y la garantía, incrementando el riesgo de indisponibilidad de la red institucional. La prórroga sostiene el principio de planeación (ejecutar con insumos correctos y diseños aprobados) y mitiga riesgos de calidad y continuidad del servicio.

Por lo anterior, se solicita la prórroga del contrato.

3. PRORROGA REQUERIDA

Conforme con lo anterior, el OTRO SI atenderá la necesidad de PRORROGAR el contrato enunciado así:

VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$265.678.586) M/CTE
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$265.678.586) M/CTE
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA:	1 MES
PLAZO TOTAL:	3 MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	10/02/2026

Por lo anterior modifíquese las siguientes cláusulas:

Modificar el plazo del contrato así: **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** *Prorróguese el PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: en UN (01) MES para un total de TRES (03) MESES y en consecuencia su texto quedará así: CLAUSULA QUINTA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución contractual será de TRES (03) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal y afiliación ARL.*

El contrato tendrá una vigencia igual al PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

RESPALDO PRESUPUESTAL

No se requiere respaldo presupuestal para la prórroga solicitada, toda vez que la extensión del plazo no implica la adición de recursos ni la modificación del valor contractual. En consecuencia, la prórroga se limita a garantizar la continuidad del proyecto sin generar obligaciones financieras adicionales para la entidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

4. GARANTÍAS

El contratista se compromete a realizar la gestión, publicación, y demás trámites de actualización y/o modificación de plazos respecto a los amparos determinados inicialmente acorde al Decreto 1082 de 2015, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora y allegarlas a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio (cuando aplique)

Atentamente:

CARLOS MAURICIO PINTO MARTÍNEZ
Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Cesar A. Granados Rivera – Profesional Universitario *g*

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GCO-FR-176	
VERSIÓN: 01	
FECHA: 18 NOV 2025	
DOCUMENTO CONTROLADO	